

## MINUTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

### H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION, 2021-2024 URIANGATO, GUANAJUATO PRESENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día miércoles 01 de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en lugar sala de cabildo ubicada al interior de la Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, Presidenta de la Comisión, LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ Secretario y LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA Vocal 2, así mismo hace acto de presencia el C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Económico**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como asistente a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

- 1.-Uriangato en Aguascalientes.
2. **Contrato de servicios con la Cámara Nacional de la Industria del vestido CANAIVE; operatividad CIU.**
3. **Reglas de operación "Mi proyecto con orgullo" modalidad equipamiento.**
4. **Participación en el Salón de la moda.**
5. **Evento para promoción al Turismo comercial y cultural de las tradiciones de Uriangato.**
  - a. Domingo de Lotería (lanzamiento de la lotería Uriangato).
  - b. 1er Concurso de estilismo y barbería.
  - c. Festival de la Cerveza Artesanal.
  - d. 1er Concurso de platillo tradicional.

En relación al primer punto, el Director de Desarrollo Económico compartió ante la Comisión que se formalizó la invitación realizada por la gobernadora Teresa Jiménez al gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo en donde Guanajuato sea invitado especial en la edición 2023 de la Feria Nacional de San Marcos. Por lo cual el secretario de Turismo de Guanajuato, Juan José Álvarez Brunel, confirmó la aceptación de la participación para que nuestra entidad tenga presencia en honor en las actividades a realizarse durante el periodo de la feria, contemplado que el armado del stand sea entre el día 12-13 de abril al 8-9 de mayo con el cierre del evento con la participación de los servidores públicos que se requieran y se comisionen, además de los integrantes del Ayuntamiento que se deseen sumar a la asistencia. Una vez que se analizó y estudió el asunto la Comisión considera importante la participación del municipio de Uriangato en la Feria Nacional de San Marcos por su importancia e impacto a nivel nacional e internacional. La presente Comisión solicitó al Director de Desarrollo Económico medir el



impacto a través de un informe de asistencia, beneficios, justificación de la participación y posteriormente sea presentado ante pleno del Ayuntamiento.

En los que respecta al segundo punto, se estudió el asunto, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

En relación al tercer punto, se analizó y estudió el asunto, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.

En lo que respecta al cuarto punto, el Director de Desarrollo Económico presentó ante la Comisión que el gobierno del estado a través de CANAIVE, notificaron que de acuerdo a las actividades que se han realizado año tras año en el mes de noviembre, mes de la Moda solicitan autorización para tener conocimiento si el municipio Uriangato desea ser sede de la edición del Salón de la Moda 2023 ya que consideran que este año le compete a nuestro municipio retomarlos. Lo anterior es una estrategia que posiciona a Guanajuato como un destino para la moda y los negocios que genera derrama económica e impulsa a todos los sectores que integran el tema de la moda de Guanajuato, la Comisión considera oportuno que el Director de Desarrollo Económico investigue y posteriormente presente ante la Comisión si el costeó para realizar el evento únicamente refiere a los gastos del salón en donde se realizaría el evento o si incluye algún gasto adicional para poder determinar cómo Comisión y presentarlo ante el pleno del Ayuntamiento.

En relación al quinto punto, el Director de Desarrollo Económico compartió los eventos para promoción al Turismo comercial, cultural y recreativo de las tradiciones de Uriangato en el mes de marzo, abril y mayo:

- a. Domingo de Lotería (lanzamiento de la lotería Uriangato). Se tiene contemplado realizar el día domingo 5 de marzo de 2023 en el jardín principal, con 40 participantes iniciales realizando juegos para obtener 20 ganadores otorgándoles un obsequio de un árbol frutal donado por la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, posteriormente se realizarán juegos para obtener 10 finalistas para obsequiarles un suéter donado por Amexme, además de considerar otorgarles un termo, taza, lotería de Uriangato y demás premios que puedan ser otorgados por miembros del Ayuntamiento.
- b. 1er Concurso de estilismo y barbería.  
Evento en nuestro jardín municipal el día 25 de marzo de 2023, cuyo objetivo es que los ciudadanos conozcan y ubiquen los servicios profesionales de cada uno de los inscritos al evento de cambio de imagen.
- c. Festival de la Cerveza Artesanal.  
Evento en el centro histórico el día 15 de abril de 2023.
- d. 1er Concurso de platillo tradicional.  
Evento el próximo 21 de mayo de 2023, para que los comerciantes Uriangatenses presenten platillos tradicionales de gastronomía en el centro histórico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

En lo que respecta al sexto punto, se analizó y estudió el asunto, se desahogaron las discusiones y se concluyó en un dictamen con proyecto de punto de acuerdo que se anexa a la presente minuta para ser propuesto al pleno del Ayuntamiento para su probable aprobación.


Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenía contemplado en la presente reunión, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día de su celebración, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

**ATENTAMENTE  
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO  
PRESIDENTA**

  
**LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO**

  
**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA  
VOCAL 1**

**ASISTENTE:**  
  
**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO**

  
**LIC. MARIA NALLELY PEREZ HERNANDEZ  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Económico conoció el asunto presentado por el Director de Desarrollo Económico. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 83-8, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia y fracción III, establece promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, en el municipio.

El presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio DDETMU número 56/02/2023, el Director de Desarrollo Económico solicitó el apoyo por parte de la Comisión para analizar y en su caso aprobación de las Reglas de Operación del programa "Proyectos Productivos con Orgullo", las cuales fueron enviadas con anticipación a cada integrante para su análisis y estudio.

#### III. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Económico, compartió ante la Comisión las Reglas de Operación del programa "Mi Proyecto con Orgullo" modalidad equipamiento S0091.001 Subsidios a la Producción Fondo 1523811100, UR 31111M410170000, Programa S0004, Área Funcional 311, Partida 4310 "Subsidios a las Producción" para el ejercicio fiscal 2023. Las Reglas de Operación se modificaron únicamente en las partidas afectadas, lo anterior derivado de los cambios contables.

La aportación municipal corresponderá al 70% por el Municipio y 30% por el beneficiario, teniendo la meta de 31 proyectos de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) por solicitante y con una inversión total de \$465,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

El objetivo general es atender unidades económicas fijas y a través de la modernización de equipamiento productivo y/o competencias empresariales para mejorar e impulsar las prácticas tradicionales de los sectores comercio, servicios e industria con nuevos esquemas en: exhibición, equipamiento, promoción, publicidad y atención comercial entre otros. Además de propiciar que los sectores comercio, servicios e industria tengan una mayor participación en el crecimiento económico de la entidad implementando acciones que permitan mejorar y modernizar los procesos, que generen un impacto en ventas y conservación de los empleos. Los objetivos específicos del Programa son: implementar acciones de Imagen en general que promuevan y favorezcan el consumo, el posicionamiento comercial de las unidades económicas atendidas y dotar de equipo productivo y/o de exhibición de acuerdo al giro comercial, conforme a las necesidades requeridas por la unidad económica impulsando de esta manera su competitividad y rentabilidad.

El Director de Desarrollo Económico compartió que se atenderán a las unidades económicas del sector económico comercio, servicios e industrial siempre y cuando se encuentren en el municipio de Uriangato, que cuenten con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el Permiso de Uso de Suelo Comercial o estén en vías de obtenerlo.

**Una vez presentado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.**

**IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se aprueban las reglas de operación del programa “Mi Proyecto con Orgullo” con una inversión total de \$465,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la Partida 4310, Fondo 1523811100, Programa S0004, del presupuesto de la Dirección de Desarrollo Económico.

Uriangato, Guanajuato, 01 de marzo de 2023.

**ATENTAMENTE  
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO  
PRESIDENTA**

**LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ  
SECRETARIO**

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

  
**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA**  
**VOCAL 1**

**ASISTENTES:**  
  
**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

  
**LIC. MARIA NALLELY PEREZ HERNANDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Económico conoció el asunto presentado por el Director de Desarrollo Económico. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 83-8, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia.

En tal sentido el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

**En la Vigésima Tercera Sesión de Ayuntamiento, la Comisión** informó al pleno que les fue presentado el proyecto de Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato, Guanajuato que se encontraba en proceso de consulta, por lo que se consideró oportuno presentarlo formalmente ante el cabildo a fin de que sea conocido y, en su caso, se presenten las observaciones y/o modificaciones que se consideren oportunas. Analizado el dictamen, el Ayuntamiento en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se da por presentado el proyecto de Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato, Guanajuato para su Revisión**

Mediante oficio DDETMU número 58/02/2023, el Director de Desarrollo Económico informó que mediante acuerdo de Ayuntamiento IV.8.2/S23/2023, se le notificó la presentación al pleno del Proyecto del Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato, mismo que cumplió con el proceso de consulta pública y finalizó a los 20 días posteriores, sin alguna observación ciudadana o del Ayuntamiento.

Así mismo compartió el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) y el Dictamen de la Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de culminar el poroyecto y presentarlo ante el pleno para su aprobación.

#### III. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Económico, compartió ante la Comisión que este reglamento tiene por objeto:

- I. Planear y programar la actividad turística.
- II. Generar proyectos y acciones para la conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio.
- III. Promover y fomentar las actividades de turismo en sus diversas modalidades.
- IV. Apoyar el mejoramiento de la cultura y la calidad de los servicios turísticos mediante información y profesionalización.
- V. Proporcionar los mecanismos para que a través de la Dirección de desarrollo económico y turismo se estimule la integración y participación del sector privado y social en el cumplimiento de los objetivos de este reglamento.
- VI. Regular la verificación y control de los servicios turísticos VII. Orientar, proteger y auxiliar a los turistas.
- VII. Promover el turismo incluyente a través de la accesibilidad y la igualdad de condiciones de acceso a la actividad turística para todos los ciudadanos, sin discriminación alguna.

La aplicación, vigilancia y control del cumplimiento del presente reglamento corresponde al Titular del ejecutivo municipal por conducto de la Dirección de desarrollo económico y turismo, por lo cual una vez que se publicó el día 18 de mayo de 2022 para consulta pública y al no tener observación alguna, la Comisión considera procedente autorizar el proyecto del Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato.


**Una vez presentado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.**

#### IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. Se aprueba el Reglamento de Turismo del Municipio de Uriangato y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.**

Uriangato, Guanajuato, 01 de marzo de 2023.

**ATENTAMENTE  
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO  
PRESIDENTA**



**LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ**  
**SECRETARIO**



**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA**  
**VOCAL 1**

**ASISTENTES:**



**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**



**LIC. MARIA NALLELY PEREZ HERNANDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

Esta Comisión de Desarrollo Económico conoció el asunto presentado por el Director de Desarrollo Económico. Una vez analizado y examinado el asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato; presenta el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 83-8, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la ejecución de los programas municipales en la materia de su competencia y fracción III, establece promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, en el municipio

El presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato vigente.

#### II. ANTECEDENTES.

Mediante oficio DDETMU número 55/02/2023, el Director de Desarrollo Económico compartió que al Centro de Innovaciones y Prototipito Textil de Uriangato "CIU" se crea con el objeto de incrementar la calidad y el diseño de las prendas de vestir, fortaleciendo la industria en el municipio.

#### III. CONSIDERACIONES

El Director de Desarrollo Económico, informó la necesidad de autorizar por parte del Ayuntamiento el pago de la Operatividad del Centro de Diseño correspondiente a 6 meses que abarca del 1 de enero al 30 de junio de 2023, para participar con CANAIVE el cual es el intermediario en la operatividad y cursos ya que proporciona el personal especializado de servicios de patronaje, asesoría de moda de prendas y pruebas de calidad, lo anterior para la finalidad de seguir promoviendo, representando y defendiendo los intereses legítimos de la Industria del Vestido ante instituciones públicas y privadas en México y en el extranjero, mediante estrategias vanguardistas que apoyen su competitividad y productividad. Por lo cual se requiere realizar seguidamente el Convenio de Prestación de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

Servicios con la CANAIVE, para la operatividad del Centro de diseño se requiere la de un monto de \$88,200.00 (Ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), afectando la partida 3390 "Servicios Profesionales" del Programa E0018 "Profesionalizar el sector textil", fondo 1523811100 del presupuesto de la Dirección de Desarrollo Económico.

Una vez presentado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

#### IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza ejercer un recurso económico por la cantidad de \$88,200.00 (Ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), afectando la partida 3390 "Servicios Profesionales" del Programa E0018 "Profesionalizar el sector textil", fondo 1523811100 del presupuesto de la Dirección de Desarrollo Económico, para el pago de Operatividad del Centro de Diseño correspondiente al periodo del 1 de enero al 30 de junio del año 2023.

Uriangato, Guanajuato, 01 de marzo de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

  
**C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**  
**PRESIDENTA**

  
**LIC. RAFAEL MURILLO MARTINEZ**  
**SECRETARIO**

  
**LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA**  
**VOCAL 1**

**ASISTENTES:**  
  
**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**

  
**LIC. MARIA NALLELY PEREZ HERNANDEZ**  
**SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**